

Año IV.

Soria, Miércoles 28 de Diciembre de 1892.

Núm. 238.

SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA
CADA
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero
doble precio.

El Noticiero DE SORIA.

SE PUBLICA

MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.

0,10 cénts. de peseta
línea.

ADMINISTRACIÓN.

La de este periódico se vé en la pre-
sión de retirar el envío del mismo á
los señores suscriptores de fuera de la
Capital que no hacen efectivos sus abo-
nos, no sirviendo en lo sucesivo ningu-
na suscripción á la cual no se acompañe
el importe.

ANUNCIOS.

La Agencia Havas, Place de la Bour-
se, número 8, es la única encargada, en
París, de recibir los anuncios extran-
jeros para este periódico, y la Sociedad
General de Anuncios de España, 6 y 8
Alcalá, en Madrid.

Para los anuncios de Soria y provin-
cias, serán convencionales los precios.

REMITIDOS ó COMUNICADOS.

Cada línea de estos costará diez cé-
ntimos de peseta, previo pago.

IMPRENTA.

En la de este periódico, Plaza de San
Esteban, 3, bajo, se hacen toda clase de
impresiones y especialmente membretes,
tarjetas, circulares, facturas, recibos,
prospectos, esquemas de enlace, de de-
función, participación de nacimientos y
crecimientos de casa, volantes, memo-
randums, sobres membretados, etc.,
etc.

Precios económicos.

ANIS MARTIALAY.

La fama universal y premios obtenidos
en diversas exposiciones, es debido á la
garantía de ser fabricado con los mejores
vinos de Navarra, y á su bondad y pureza.
Anis 1.^a seco ó suave á 2 pts. botella.
Triple anis seco ó suave á 2,50 id. id.
Por litros á 1,50 pesetas el litro.

Pedidos por mayor al fabricante D. José
Martialay, Cascante, Navarra.

Venta exclusiva en Soria, "La Delicia,"
Collado, 45, establecimiento de la Señora
Viuda de Miguel e hijos. —85—

Se vende un material de
construcciones en Radona,
informarse del Sr. Barral en
Almazán. —10—

PERFUMES HIGIENICOS
que se recomiendan para el tocador

Agua de colonia superior.—La más rica
en aroma, la más higiénica y la más eco-
nómica.—Botella de 12, 6 y 3 onzas á 10,
5 y 3 reales.

Licor odontológico.—Cura todas las enfer-
medades de la boca, infalible para el dolor
de muelas usando según prospecto, fra-
co 5 reales.

Pólvor legítimo de flor de arroz blanco y
color de rosa, cajas de 3 y 4 reales.

Preparados por J. Martínez, farmaceu-
tico en Cascarón (Navarra) premiado en
varias exposiciones,

Depósito en Seria, Pasaje mercantil de
D. Joaquín Vicen, Collado 65 —85—

SECCIÓN GÜERRA.

Aumentos en los tributos:

Las clases industriales y mercanti-
les se quejan amargamente del au-
mento que han tenido los impuestos
sobre el timbre y alcoholos y la con-
tribución industrial, expresando sus
sentimientos de protesta en la asam-
blea de que los representantes de
aquellos clases se ha celebrado en Ma-
drid. El Gobierno se lava las manos
ante las quejas y reclamaciones de los
agraviados, excusándose con el carác-
ter de ley que tienen los recargos de
que se lamentan los comerciantes é
industriales. Se trata de una ley Y
como aquí los entusiasmos por la le-
galidad solo se acentúan cuando se
trata de sacar dinero al contribuyente
claro es que ninguna esperanza deben
abrigar las Cámaras de Comercio so-
bre el éxito de sus peticiones. La ley
exige que paguen y pagarán. Si exi-
giera lo contrario, no es seguro que se
cumpliera.

El monopolio de las cerillas:

Ha sido firmado el contrato entre el
Estado y los fabricantes de cerillas
para el monopolio de este artículo. Al
mismo tiempo se formalizó otro con-
trato particular entre los fabricantes
y la casa Garriga, Nogués y Sobrino
de Barcelona, mediante el cual se su-

brogan á favor de esta todos los de-
beres y derechos de aquellos.

La casa Garriga se compromete á
abonar al Estado el cánón anual de
4.250.000 pesetas y los fabricantes á
vender á ésta todas las cerillas al pre-
cio de cuatro pesetas la gruesa de ca-
jas calculándose que aun vendidas al
precio de cinco céntimos cada una,
todavía quedarán al Sr. Garriga al-
gunos millones de reales de beneficio.

El impuesto quien lo viene á pagar
son los vendedores al por menor que
tendrán que conformarse con una pe-
queña utilidad en lugar de la ganan-
cia verdaderamente exorbitante que
hoy les produce este artículo.

Para todo lo concerniente al cum-
plimiento de este contrato, el gremio
de fabricantes ha nombrado un Con-
sejo de administración compuesto de
los señores D. Luis Moroder, de Va-
lencia; Sr. Zaragüeta, de Irun, y Señor
Ramírez, de Sevilla.

El dia 1.^a de Enero comenzará á
ejercerse el monopolio de las cerillas
fosfóricas, á virtud de lo dispuesto en
la vigente ley de presupuestos.

La real orden del ministerio de Gra-
cia y Justicia, circulada á los fiscales
de las Audiencias, relativa al nombra-
miento de abogados sustitutos, dispo-
ne lo siguiente:

«1.^a Que límite V. S. el número de
los abogados fiscales sustitutos de su
dependencia á los que sean estricta-

caso, y si el comunicado procediese de una Autoridad, se im-
pondrá además al representante del periódico una multa
de 300 ptas.

Art. 17. El impresor de todo periódico tendrá derecho á
exigir que se le entreguen firmados los originales. De ellos no
podrá usarse contra la voluntad de su autor sino para presen-
tarlos ante los Tribunales cuando estos los reclamen ó en de-
fensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabili-
dad que pueda afectarle por la publicación.

Art. 18. Para los efectos que el Código penal señala, serán
considerados como clandestinos:

1.^a Todo impreso que no lleve pie de imprenta ó lo lleve
supuesto. |

2.^a Toda hoja suelta, cartel ó periódico que se publique
sin cumplir los requisitos exigidos respectivamente por los artí-
culos 7.^a y 8.^a de esta ley.

3.^a Todo periódico que se publique antes ó después res-
pectivamente del plazo de cuatro días que establecen los artí-
culos 8.^a y 13.

4.^a La hoja suelta, cartel ó periódico, si resultase falsa en
alguno de sus extremos la declaración hecha con arreglo á los
artículos 7.^a y 8.^a respectivamente.

Art. 19. Las infracciones á lo previsto en esta ley, que
no constituyan delito con arreglo al Código penal, serán co-

mente necesarios para el curso de los asuntos de la misma, teniendo V. S. muy presente que solo en circunstancias verdaderamente extraordinarias puede acudirse al auxilio de los sustitutos. El número de éstos no excederá en ningún caso del de funcionarios en propiedad.

2º Que la reducción se haga restando en el servicio a los que hayan demostrado más aptitud y estén menos próximos a los conceptos de incompatibilidad que la ley orgánica determina; pero confiando en primer lugar estos cargos a los aspirantes a ingreso en la judicatura, a tenor del artículo 37 de la ley adicional a la orgánica.

3º Que el día 31 del actual dé usia cuenta a este ministerio de los abogados fiscales sustitutos que había en esa fiscalía y de los que quedan en cumplimiento de esta disposición.

4º Que remita V. S. a la vez nota expresiva del tiempo que hubiese actuado cada uno de ellos desde 1º de Julio último hasta fin del mes actual, y de los asuntos que durante el mismo semestre hayan sido despachados por escrito y oralmente por V. S., por el teniente fiscal y por cada uno de los abogados fiscales en propiedad y sustitutos.

II provincias.

A causa de la nieve que entre el alto Pirineo, interceptando todos los puertos, entre el Roncal y Andorra, han suspendido las obras de los fuertes en construcción, la compañía de Ingenieros y los peones ocupados en la línea de Jaca Canfranc.

Dicha compañía ha marchado a incorporarse al resto de su regimiento que trabaja en las fortificaciones de la frontera de Cataluña.

En varias poblaciones de Andalucía se reciben cartas de españoles emigrados en Buenos Aires, Brasil y Chile, manifestando deseo de regresar a la madre patria, cansados como están los trabajadores agrícolas de que no se les concedan los beneficios que se les prometieron cuando decidieron abandonar sus lares.

—o—

El día 1º de Enero próximo se inaugurarán en Valencia dos líneas de tranvías por el interior de la ciudad.

—o—

En Zaragoza ha bajado el precio del pan cuatro céntimos el kilo.

—o—

En Calatayud ha aparecido un andarín muy notable, acero del cual dice el *Diario* de dicha ciudad:

«Santos Martínez Ibañez, vecino de esta ciudad apostó ayer con otro cinco pesetas a que iba y volvía en sesenta minutos al próximo pueblo de Terrer (siete kilómetros poco más ó menos), y recorrió la distancia prefijada en cincuenta minutos.

Pero lo bueno del caso es que su contrincante no tenía con qué cubrir la cantidad que apostara, y hubo de dejar en prenda la capa, que por cierto dicen que no vale la mitad de lo jugado.»

Noticias de Soria y la provincia.

Se han celebrado funerales por el Ilmo. Prelado de esta Diócesis solamente en los conventos de religiosas, casa de Beneficencia y Hospital de esta Ciudad, mas la Asociación de Jóvenes de San Luis Gonzaga de la misma en la Iglesia de San Clemente. Se esperan celebrarse todavía pasada la solemnidad de la Iglesia, en la colegial con invitación de las autoridades, y en

las demás Parroquias, las que corresponden oficialmente.

—o—

El día 31 del actual termina definitivamente el plazo concedido por la ley para presentar a la liquidación del impuesto de derechos reales las escrituras notariales, testamentarias, etc., sin el pago de multas e intereses de demora.

—o—

La Compañía arrendataria de Tabacos y su representación en nuestra provincia, han designado para el cange de los efectos timbrados a particulares las expendedurias siguientes:

SORIA.—Expededuría n.º 1. calle del Collado n.º 31.

AGREDA.—En la Depositaria subalterna.

ALMAZAN.—En la Depositaria subalterna y la Expededuría de la villa.

BERLANGA DE DUERO.—En la depositaria subalterna.

BURGO DE OSMA.—Expededuría de D. Francisco Ibañez, Plaza Mayor n.º 12.

En Deza, Gómara, Medinaceli, San Pedro Manrique y Vinuesa, en las respectivas Depositarias subalternas y en Arcos de Medinaceli en la Expededuría n.º 1.º

Las clases de efectos timbrados que sufren el cange son las siguientes:

Papel timbrado de la 1.ª a la 13.ª clase.

Pagarés de Bienes nacionales.

Papel de pagos al Estado.

Pagarés de Comercio.

Letras de cambio.

Licencias de uso de armas, caza y pesca.

Pólizas de Bolsa para operaciones al contado.

Id. de préstamo sobre efectos públicos.

Timbres móviles.
Id. especiales móviles.

—o—

Pesas y medidas:

Debiendo hallarse terminada en fin de Agosto próximo, según lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 27 de Mayo de 1888 la comprobación periódica de pesas y medidas del sistema métrico decimal correspondiente al año próximo, el Fiel contraste interino de esta provincia D. Bruno Ugarte procederá en esta capital y pueblos de su partido desde el día primero de Enero al 15 del mismo mes en su oficina calle de Numancia, núm. 7, á donde todos los industriales comerciantes, dueños de establecimientos y demás personas que en los oficios ó artes á que se dediquen tengan necesidad de hacer uso de ellas y estén sujetos a emplearlas conforme á lo preceptuado en el reglamento las llevarán á comprobar.

Terminado el término fijado pasará á practicar igual operación en las cabezas de los partidos judiciales de la provincia por el orden siguiente:

En el de Agreda del 2 de Marzo al 8 del mismo.

En el del Burgo de Osma del 12 al 18 del mismo mes.

En el de Almazán del 5 de Abril al 12 del mismo mes.

—o—

Nuestro estimado colega *El Oxomense* dedica su último n.º a la grata memoria del que fué nuestro ilustre Prelado Excmo. e Ilmo. Señor D. Pedro María Lagüera y Menezo (q. e. p. d.)

De dicho periódico tomamos las siguientes noticias:

«Durante el largo trayecto de 29 leguas, el fúnebre cortejo ha tenido que hacer largas paradas para satisfacer los deseos del pueblo que acudió á rendir el último tributo de adhesión y homenaje al que fué nuestro celoso Pastor, distinguién-

—10—

rregidas gubernativamente con las mismas penas que éste señala para las faltas cometidas por medio de la imprenta.

De la imposición gubernativa de multas podrá apelarse en ambos efectos para ante el Juez de instrucción en término de tercero día, depositando previamente el importe de ellas, sin cuyo requisito no se admitirá la apelación. El Juez resolverá sobre la procedencia ó improcedencia de la multa, siguiendo la tramitación de las alzadas en los juicios verbales de faltas, representando á la Autoridad el Fiscal municipal.

Estas infracciones ó faltas prescribirán en el término de ocho días, á contar desde el en que se cometieron.

Art. 20. La introducción y circulación de dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquier otra producción de esta índole, y las de folletos, hojas sueltas y periódicos escritos en idioma español e impresos en el extranjero, podrá ser prohibida por acuerdo del Consejo de Ministros.

Art. 21. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones especiales relativas á la imprenta.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

—11—

Madrid 26 de Julio de 1883.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Pío Gullón.

dose sobre todos el pueblo de Aranda de Duero.

Los fieles de los vecinos pueblos asfueron al Colegio de La Virgen, en donde estuvo expuesto el cadáver el martes por la noche, celebrándose oficio funeral en la mañana del miércoles. Por la tarde, á las cuatro y media, llegó á esta Villa la triste comitiva. En un coche fúnebre; iba el cadáver del que fué nuestro prelado, dentro de una caja de zinc galvanizado. Seguíanle inmediatamente los carroajes en que iban los comisionados de este Ilustre Cabildo y de Agustinos, familiares de S. S. I., los comisionados del Ilustre Ayuntamiento, y una inmensa avenida de gentes tanto de esta villa como de los pueblos limítrofes.

En la puerta del Palacio estaba aguardando el Ilmo. Cabildo Catedral, con cruz alzada, y el pensionado interno del Seminario. Cantando el responso, se trasladó el sarcófago á la Capilla del Palacio Episcopal; y después de reconocido el estado del cadáver por el Subdelegado de Medicina, quedó expuesto á la vista de los fieles en dicha Capilla, convertida en Capilla ardiente.

La concurrencia del pueblo fué numerosísima durante las primeras horas de la noche. De velar al cadáver, se encargaron los alumnos internos del Seminario que tunaron, desde el momento en que se abrió la Capilla hasta la hora del entierro en grupos de cuatro en cuatro. Tampoco abandonaron aquel lugar sagrado dos Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

El jueves á las cinco de la mañana, comenzaron en dicha Capilla las misas rezadas, que se sucedieron sin interrupción durante algunas horas. A las once, después del Oficio, fué trasladado el cadáver de S. S. I. al lugar de la sepultura, abierta en la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Catedral.

A la traslación del cadáver asistió el Ilustre Cabildo Catedral, la Comunidad de Seminaristas, las autoridades civiles y comisiones de varias corporaciones.

El féretro era llevado en hombros de los infantes, y sostenían las cintas dos beneficiados y dos canónigos de esta Santa Iglesia Catedral.

El duelo estaba presidido por familiares de S. S. I. Comisionados del Cabildo, Carmelitas Descalzos y Agustinos.

A la triste ceremonia acudió incalculable número de fieles y muchos párrocos de los pueblos limítrofes.

Tal es, á grandes rasgos, el fúnebre drama que acabamos de presenciar, y que llena de profundo dolor á los dignísimos parientes y familiares de nuestro Prelado y de luto á nuestra Diócesis.

Dios tenga en el seno de su gloria al que fué nuestro Pastor por espacio de treinta años.»

—o—

En la subalterna de Gómara se le extravió días pasados á un estanquero un Billete del Banco de los de cincuenta pesetas, habiéndosele devuelto así que inmediatamente se tuvo conocimiento de ello.

**

También en dicha subalterna se perdió una bolsa, con bastante cantidad en plata y calderilla, siendo recogida por la sirvienta de la casa Atanasio de Claudio, la cual se apresuró á ponerla en manos de sus amos.

Indagada la procedencia resultó ser la bolsa del anciano padre del Sr. Curia párroco de Paredes Royas, quien gratificó como se merecía á tan honrada sirvienta.

—o—

Galantemente invitados por nuestro estimado amigo D. Ricardo España,

asistimos á la función infantil que los niños de su Colegio particular celebraron en la noche del lunes último, repitiéndola también ayer.

Fué aquella una fiesta muy agradable dirigida con gran acierto por el encantador e inteligente joven D. Pedro Cervera, que ha logrado con un centenar de niños poner en escena novedades que *La gran vía*, muy bien decorada y representada á las mil maravillas.

Lo mismo el caballero de gracia que la pobre chica, que el baile del Eliseo los ratas, los guardias, las calles, como todos y cada uno de los personajes que en la *gran vía* intervienen, y los coros de los marineros etc, etc, estuvieron muy bien hechos por aquella tropa infantil que con la gracia y el encanto de sus pocos años se hicieron aplaudir á rabiar por la mucha concurrencia.

Recibían los Sres. España y Cervera nuestra sincera enhorabuena, habiendo logrado con la realización de su Velada del lunes y martes últimos dejar la más grata impresión en las familias de los niños que en ella tomaron parte.

—o—

Ha sido nombrado Alcalde del Burgo de Osma Don Eusebio de Lucas, habiendo tomado posesión de su cargo.

—o—

INCENDIO.

Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.

Almarza 26 Diciembre 1892.

Muy Sr. mío: El día de noche buena próximamente á las nueve de la noche, hora en que, el que más y el que menos se soñaba con la familia, y cuando todo era alegría en esta localidad, el sonido estridente de la campana vino a turbar nuestro contento anunciándonos... ¡fuego! ¡fuego!

Efectivamente el fuego se cebaba en una casa del vecino pueblo de San Andrés, la cual ha sido reducida á cenizas por más que todo este vecindario y parte de Gallinero acudieron presurosos á sofocarlo.

No han ocurrido pérdidas personales afortunadamente, pues tan solo se ha quemado, el edificio, ropas y muebles, sin que podamos prefijar el valor de todo ello.

No terminaré sin manifestar á V. el acto generoso y noble llevado á cabo por Manuel Larrad vecino de este pueblo, pues estando sofocando el fuego, se encontró una bolsa con 32 pesetas, las que entregó, una vez sofocado aquél, al Juez de San Andrés para que se entregasen á su dueño, que se suponía fuese Paula Rabal habitante de la casa incendiada.

Se ignora la causa que produjo el incendio.

Suyo afemo.

—o—

Próxima la época en que con arreglo á la ley vigente, para la elección de Senadores, se ha de proceder á las operaciones en aquella preverdad, el Gobernador civil de la provincia se lo recuerda á los Ayuntamientos, para que no dejen de cumplirlas exactamente.

—o—

A Rey muerto Rey puesto:
Según nos informan nuestros amigos D. Manuel García y D. Julián Ortega, llegarán muy en breve á esta Capital una compañía cómico-lírica, la cual debutará en este coliseo la víspera de año nuevo.

Lista del personal.

Cuadro dramático.—Primer actor y director, D. José Corcuera.—Primeras actrices, doña Dolores de Vicente.—Actrices, Doña Dolores de Vicente.—Doña Dolores Estrella.—Señorita Doña Carmen Corcuera.—Doña Dolores Coronado.—Doña Juana Narvaez.—Actores, D. José Corcuera.—Don Enrique Seuisterra.—D. Fernando Estrella.—Don José María Deiz.—Don Carlos Laiglesia.—Don Clemente Serrano.—Apunadores.—D. Rafael Moreno y don Marcelino Ruiz.

TRAVIESAS.

Se compra una buena partida de ellas para entregar en Langreo, San Esteban y Almazán.

El largo de las mismas es de 2.^m80, el grueso de 0.^m14 y el ancho varía según las formas de 0.^m24 á 0.^m28.

Las personas que puedan ofrecerlas diríjanse para tratar á D. Teodosio Alonso Pesquera en Valladolid, quien les enterará de las demás condiciones.

I=4

El Noticiero de Soria. en 1893

Costará únicamente

CUATRO PESETAS

una por cada trimestre, siendo el pago anticipado.

REGALO.

A todo suscriptor que abone las Cuatro Pesetas por el año, se le regalará un bonito Calendario Americano.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de San Esteban, 3, bajo,

ADVERTENCIA.—Siendo tan escasivamente económico el precio de suscripción á EL NOTICIERO, —que seguirá publicándose dos veces en semana;— desde el próximo año y para la mejor contabilidad por trimestres, no se servirán las suscripciones más que al comenzar los mismos meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, previo pago, no admitiéndose en las decenas ó quincenas.

Se suplica á todos los señores abonados que tengan descubiertos actualmente, se apresuren á verificarlos en los días que restan de mes y avisen á la vez á esta administración si han de figurar en las listas de suscripción en lo sucesivo, enviando en su caso el importe.

LA RIOJANA

Ultramarinos de Luis Saenz

COLLADO—13—SORIA.

Señores ya es una moda

Los comercios anunciar,

Si el mío no os incomoda

¡Apunten! ¡fuego á comprar!

¡Ojo alerta!

Si buen género queréis

De confianza y esmerado,

En la tienda lo hallaréis

La Riojana en el Collado.

Desde el aguardiente y vino

Hasta el Ojen afamado

Hay en los ultramarinos

De Luis Saenz—13—Collado.

Tiene surtido en licores

La Cafeona y ¡Pum! tan nombrados

Los sirve con mil anejos

Luis Saenz en el Collado.

Lleva fama en embutidos

Tocino y jamón prensado,

NO EQUIVOCARSE, COLLADO—13—SORIA.

Quesos Gruyere, Bola y Nata

Vende Luis en el Collado.

Tiene pasas Malagueñas

Dátiles americanos,

Botellas muy halagüeñas

Con líquidos Jerezanos.

Tiene pimientos y especias

Galletas y confituras,

Pastas, higos y aceitunas

Y un mundo de cera pura.

En conservas dos mil latas

Con variación de pescados,

El que las quiera baratas

La Riojana en el Collado.

Gan surtido en chocolates,

Y elaborados á brazo

Y garbanzos superiores

A precios muy arreglados.

4-10

CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO, Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

Público, a comprar te aviso,
pues es un género bueno,
—y a su prueba me remito,—
el chocolate esquisito
de la Viuda de Gimeno.

Tengo la convicción plena
—y no exagero un quílate,—
que es el mejor chocolate,
el que vende "LA AZUCENA".

No existe nada tan bueno,
tan selecto y superior,
que el Chocolate Gimeno
tomado con Mojón.

El inteligente Público
es el que lo ha de decir
que sin distinción de clases
todo lo compran aquí
LA AZUCENA, Collado, 23
Confitería

LOS TOS que tienen...

Ya sea estreñido ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la farinosa vulgarmente de san-re, por fuerte y crónica que sea, pueden facilmente curarse tomando la antigua y heredada FASTA PECTORAL INFANTIL del Dr. ANDREU de BARCELONA.

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que se incrementa y aumenta. La garganta y el pecho se suavizan se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

con tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la risa en raja.

Es, precio el remedio más seguro, económico y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el que más tarde de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andreu el RAPÉ NAGALINA, que los cura en muy pocas horas.

Les que tienen también ASMA ó SOFOCACIÓN, hallarán un gran remedio con los GARRILLOS BALSAMICOS y los PAPELES AZOALOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir. —Opúsculos gratis.

Pidánselos estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

RUBINAT PROPIEDAD
DEL DOCTOR Llorach,
UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT
Recomendada por todos los centros médicos de Europa
y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encefalo, herpes, escrofulas (tumores frentes) y contra la shesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, Entresuelo, 276. Barcelona.

Píldoras Catárticas del Dr. Ayer

La Mejor Medicina de Familia.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas a tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminentes médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparadas por el DR. J. C. AYER & CA., Lowell, Mass., E. U. A.

Agente General para España,

VELANOVIA HERMANOS & CA., Barcelona.

RELOJES,
se componen de todas clases á precios
sumamente nóticos, con garantía de uno
a tres años.

Calle del Salvador, número 1, Soria.
JOSE M. PUJUELO.

MUY IMPORTANTISIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un "beneficio mensual" de 1,000 reales, esto estamos dispuesto á probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación á D. Segundo García Montejo "provincia de Guipuzcoa,, Iran

LA CAMPAÑA DE TARDAJOS Confitería,

Cafetería y Tienda de Delicias

de

PEDRO PASCUAL CALONGE

Soporales del Collado, 30, Soria
(Ojo no equivocarse.)

Círculo este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almívar de varias clases dos pesetas cada una.

Gran surtido en ceras paras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera

Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascual

SE VENDE un Tilburi con torno y los arreos para una caballería.

Para tratar con su dueño que vive Calle Mayor 14, Soria. —11—

Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año
Relojería de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria. —34—

GRAN BARATURA

COMERCIO DE TECIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERÍA

DE

JUAN BERGUÍZAS ARANÓN

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de esta Establecim.

VINO DE COSECHERO.

BODEGA DE D. POLICARPO DOMÍNGUEZ BERNAL.

CALLE DE LOS ESTUDIOS

Vinos viejos y nuevos á elección del comprador

Viejo, sin yeso, clarificado y seco; para la capital 4 4 pesetas

Para fuera de la población á 2,50 pesetas los 16 litros ó cintara.

Nuevo, seco, claro y sin yeso para la población 3,75 pesetas.

Para fuera de la población á 2,25 pesetas

Los precios varían según el que alcancen en los puntos de su procedencia.

Hay acopio de vinos viejos para mucho tiempo.

—13—

BENDICIONES

REVERENDOS PADRES

Los legítimos chocolates, de los
Dr. Pedres Bendictinos sea el mejor,
más nutritivo y agradable de los ali-
mentos.

Las personas que desean tener un ex-
celente chocolate deben provarlos, en
la seguridad de encontrarlos de su nues-
tro completo agrado.

Eminentres médicos les recomiendan co-
mo el mejor mito del mundo y de todo
digestión que puede obsequiar los cari-
vacionales, niños y ancianos.

Véndense en toda España á los precios de
5, 3, 50 y 3 pesetas libras, con cuchillo, sin
ella y á la vainilla.

En todos los pueblos se recomiendan co-
municaciones en Latín y en español, con
el método de hacerlo en las casas.

Existe en las numerosas fábricaciones
6 iniciaciones, exigiendo sierra, el
nombre BENEDICTINOS en las etiquetas
y los Escudos de la Orden en el cierre
de los paquetes y grabados en la pasta
del chocolate.

